

Hacienda recupera las ventajas fiscales de los fondos de capital riesgo

PRESUPUESTOS/ Eximirá a los fondos de capital riesgo del recargo en el Impuesto sobre Sociedades que les impuso en octubre de 2016, que les obliga a adelantar al Estado un 23% de su resultado a pesar de tener un régimen de exención fiscal casi total.

Mercedes Serraller, Madrid

Hacienda eximirá a los fondos de capital riesgo del recargo en el Impuesto sobre Sociedades que les impuso en octubre de 2016. Según ha podido saber EXPANSIÓN, el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018, que prevé aprobar el Consejo de Ministros el próximo martes, incluye esta medida. Ante la amenaza de Bruselas de imponer una multa a España si no se reducía el déficit público, el Gobierno aprobó un Real Decreto-ley el 30 de septiembre de 2016 que incrementó los pagos fraccionados en el Impuesto sobre Sociedades un 50%, con el objetivo de recaudar 8.000 millones de euros. Las instituciones de inversión colectiva (IIC) y las Socimi quedaron exentas, pero no las entidades de capital riesgo (ECR), a pesar de que comparten su régimen de exención casi total.

De esta forma, los fondos de capital riesgo, que tienen bonificaciones del 99% en el Impuesto sobre Sociedades, fueron obligados a adelantar un pago a cuenta en Sociedades de un importe mínimo equivalente al 23% del resultado positivo de su cuenta de pérdidas y ganancias. La mayoría de estos pagos fraccionados luego les son devueltos en la Campaña del Impuesto sobre Sociedades, que se celebra en el mes de julio siguiente, pero el impacto de la medida se mantiene mientras sigue en vigor y los fondos deben realizar este adelanto al Estado cada mes de abril, octubre y diciembre.

Este recargo fiscal ha perjudicado a un sector generador de inversión que ha tenido que dar muchas explicaciones a sus inversores internacionales, pero no tanto por la crisis política en Cataluña como por este recargo de Hacienda (ver EXPANSIÓN del 20 de febrero).

Según explicaron en 2016 representantes del Gobierno a los responsables de la patronal del sector, Ascri, la no inclusión del capital riesgo entre los excluidos del pago a cuenta de Sociedades fue "una incidencia regulatoria". Se comprometieron a ponerle



Cristóbal Montoro, ministro de Hacienda y Función Pública, en el Congreso.

El sector ha tenido que dar muchas explicaciones a sus inversores internacionales

Algunos fondos se han visto obligados a pedir créditos y se han planteado deslocalizarse

El Gobierno dijo que el recargo estaría en vigor hasta 2018, mientras el déficit supere el 3%

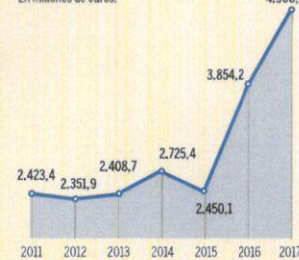
remedio lo antes posible y, asegura el sector, a devolver los abonos.

El Ministerio de Hacienda ha utilizado los pagos fraccionados como arma de contención del déficit. El pago del 23% es mayor incluso del que se estableció en 2012, cuando las arcas públicas se encontraban en situación de emergencia y bajo férreo escrutinio de la Comisión Europea. Entonces se estableció un pago mínimo del 12%, aunque, eso sí, se obligó durante un tiempo a

LA ACTIVIDAD DEL CAPITAL RIESGO

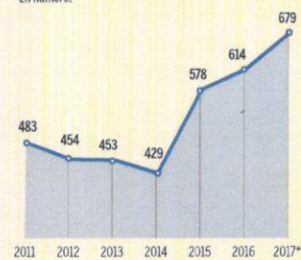
Cifras globales en España de 'venture capital' y 'private equity'.

> Volumen
 En millones de euros.



Fuente: Ascri

> Operaciones
 En número.



* Previsión.

Expansión

adelantar al Estado a gestoras de planes de pensiones y fondos de inversión, que tributan al 1% o al 0 e, incluso, se hizo tributar a ONG como Cáritas y Cruz Roja y a fundaciones.

Los fondos de capital riesgo se dedican a comprar empresas, las revalorizan y las venden. El perjuicio mayor del recargo fiscal se produce en el momento de la venta de las participaciones, cuando estas entidades derivan a sus inversores las plusvalías. En el momento en que las gestoras de

ben retribuir a sus participes, se encuentran con la exigencia del pago fraccionado, con lo que también han de destinar una parte de los beneficios obtenidos a los pagos a cuenta de Sociedades, lo que ha obligado a algunos fondos a pedir créditos y ha tenido incidencias en las retribuciones habituales de sus participes.

Además de las dudas que se plantean sobre la seguridad jurídica que ofrece el país, esta medida ha abierto una vía a la deslocalización de los fon-

dos, que se han planteado constituir sus vehículos en Luxemburgo.

En el Consejo de Ministros que aprobó este Real Decreto, el Gobierno anunció que este tipo mínimo del pago fraccionado del 23% para las cerca de 9.000 empresas que facturarán más de 10 millones de euros anuales estaría en vigor, al menos, hasta 2018, que es cuando el déficit público debe colocarse por debajo del 3%, según lo acordado con Bruselas. Este compromiso añade

El compromiso: Fin del alza fiscal cuando el déficit baje del 3%

El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, anunció el pasado 14 de noviembre que España cerraría el ejercicio 2017 con un déficit público del 3% del PIB, una décima por debajo de lo previsto. Dos días más tarde, aclaró que la cifra prevista era del 3,1% del PIB. El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, anunció ayer en Twitter que la cifra final —que Hacienda explicará la semana que viene—, es del 3,07%. Quedar por debajo del 3% y salir del procedimiento de déficit excesivo no se presenta ahora tan halagüeño, a pesar de que España es el único miembro del Eurozona que sigue bajo vigilancia. En primer lugar, la nueva posición obligaría a una ajuste mayor del esperado, en unas Cuentas en las que se incluyen rebajas fiscales de más de 2.000 millones y una subida del sueldo de los funcionarios de hasta el 9% en tres años. Además, el Gobierno se comprometió a eliminar el recargo en el Impuesto sobre Sociedades cuando el déficit se situara por debajo del 3%, según pactó con Bruselas. Estos escenarios se abordarán en 2019, un año más tarde de lo previsto.

una dificultad añadida a la salida del procedimiento de déficit excesivo (ver información adjunta), que exigirá más ajustes. En 2016, se recaudaron 21.678 millones en Sociedades frente a los 12.000 que se habrían reunido sin el aumento de los pagos fraccionados. La recaudación de 2017 rondará los 24.000. Dos meses más tarde del Decreto de pagos fraccionados, llegó un nuevo tjeretazo para las empresas en Sociedades para recaudar 4.650 millones.